



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

10905

Resolución de aprobación de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y serán nombrados funcionarios en prácticas, en la categoría de agente de la Policía Local

En fecha de 1 de octubre de 2025, y en relación con el procedimiento selectivo para cubrir como personal funcionario de carrera 2 plazas vacantes de la categoría de agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Campos, la alcaldesa de Campos ha dictado la siguiente,

«Resolución

Antecedentes

Primero.- Dada la resolución de alcaldía de 18 de marzo de 2025, por la que se aprueban las bases para cubrir como personal funcionario de carrera 2 plazas vacantes de la categoría de agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Campos, publicadas en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 36, de 22 de marzo de 2025.

Segundo.- Dada la publicación del extracto de las bases en el BOE número 78, de 1 de abril de 2025.

Tercero.- Realizadas las correspondientes pruebas del proceso selectivo y resueltas las alegaciones, día 29 de septiembre de 2025 se ha hecho público el anuncio del Tribunal calificador sobre la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas del proceso selectivo, relación de la que se desprende que han superado las pruebas un total de 4 aspirantes.

Cuarto.- Dado que en la misma fecha, el Tribunal Calificador ha acordado elevar al órgano competente la relación de las tres personas que han obtenido mayor puntuación y que deben ser nombradas personal funcionario en prácticas. Los aspirantes seleccionados, de acuerdo con la puntuación obtenida, son los siguientes:

Orden	DNI	Nombre
1	***2339**	Pastor Vaquer, Bartolomé
2	***5742**	Pascual Riera, Joan

Fundamentos de derecho

Primero.- Los sistemas de acceso a las diferentes categorías de los cuerpos de policía local vienen regulados en la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, con la modificación efectuada por la Ley 11/2017, de 20 de diciembre, y en el título IX del Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears.

Segundo.- La cláusula primera de las Bases que rigen el proceso establece el objeto de la convocatoria, que es la cobertura de 2 plazas de la categoría de policía local, vacantes y dotadas presupuestariamente, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2025, por el sistema de acceso de turno libre y procedimiento de selección de oposición.

Tercero.- La cláusula undécima de las bases de referencia determinan que el plazo de presentación de los documentos acreditativos de cumplimiento de los requisitos que exige la convocatoria se inicia desde la fecha de publicación de la resolución de aprobación de la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y que deben ser nombrados funcionarios en prácticas.

Por todo ello, y en virtud de las competencias conferidas en el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local, tengo a bien dictar la siguiente,

Resolución

Primero.- Aprobar la siguiente relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, y que serán nombradas personal funcionario en prácticas del Ayuntamiento de Campos, de la categoría de Policía Local:



Orden	DNI	Nombre
1	***2339**	Pastor Vaquer, Bartolomé
2	***5742**	Pascual Riera, Joan

Segundo.- Requerir a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo para que, en el plazo de 20 días hábiles desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears aporten la documentación detallada en la cláusula undécima de las Bases, y en su caso, la documentación que acredite que el aspirante ya dispone del curso de capacitación.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal y en el portal de transparencia de la corporación.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de forma 1 de octubre, de 1 de octubre, contencioso administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos mencionados y en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de

Campos, en la fecha de firma electrónicamente (*1 de octubre de 2025*)

La alcaldesa

Francisca Porquer Manresa

